



Madrid, a 12 de julio de 2023

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en los artículos 226, 228 y disposiciones concordantes de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020, sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity, ISC Fresh Water Investment SOCIMI, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**” o “**ISC**”) pone en conocimiento del mercado la siguiente

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

La Sociedad comunica que el Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el día 30 de junio de 2023 ha aprobado:

- a) la amortización anticipada del contrato de financiación senior de fecha de 30 de abril de 2010 (tal y como fue novado el 7 de junio de 2013, el 9 de diciembre de 2014 y el 28 de febrero de 2017) cuyo principal pendiente de pago ascendía a 131.595.000,00 euros y cuya descripción consta en el Documento Informativo de Incorporación al Mercado de la Sociedad, de julio de 2016, y en el hecho relevante de 8 de marzo de 2017 publicado por ISC (el “**Contrato de Financiación Original**” y la “**Financiación Original**”), y
- b) la suscripción de un nuevo contrato de financiación para refinanciar la Financiación Original (el “**Contrato de Financiación**”).

Con fecha 5 de julio de 2023 se ha suscrito el Contrato de Financiación, por un importe de 137.000.000 euros, con un sindicato de entidades financieras entre las cuales Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. actúa como agente. Entre los principales términos del Contrato de Financiación cabe destacar los siguientes:

- (i) Sistema de amortización en cuotas trimestrales por un importe equivalente al 1,337% del principal, la primera de las cuales se pagará el 5 de octubre de 2023, con una última cuota por un importe equivalente a las cantidades pendientes de amortizar en ese momento que se abonará en el quinto aniversario de la fecha de firma del Contrato de Financiación, prorrogable a solicitud de la Sociedad si se cumplen unos requisitos de preaviso mínimo por un periodo anual, siempre que no existan supuestos de incumplimiento.
- (ii) Periodos de interés trimestrales, al tipo de referencia EURIBOR más un margen del 2,4%, estando previsto cubrir el riesgo de fluctuación del tipo variable (EURIBOR) mediante la suscripción de operaciones de cobertura. Dichas operaciones se cerraron a un tipo de referencia fijo para el EURIBOR del 3,2965%, por un importe equivalente al 75% de la cantidad total financiada y por un periodo de cinco años.

- (iii) Garantías reales: se prevé el otorgamiento de derechos reales de prenda sobre acciones, cuentas bancarias y derechos de crédito derivados de ciertos contratos, así como hipotecas sobre los activos inmobiliarios de la Sociedad.
- (iv) La amortización anticipada voluntaria podrá ser total o parcial. En caso de ser parcial, la amortización anticipada voluntaria deberá ser por un importe que, como mínimo, reduzca el importe de la financiación en 500.000 euros o, por el importe total pendiente de amortización de la financiación en caso de ser éste inferior.
- (v) La Sociedad no podrá realizar distribuciones de dividendos, salvo con cargo al resultado del ejercicio en cuestión —que podrá distribuirse íntegramente— y, en todo caso, conforme a las obligaciones requeridas por la Ley 11/2009, de 26 de octubre, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario.
- (vi) Los supuestos de vencimiento anticipado incluyen, entre otros, el incumplimiento de los términos de pago, incumplimiento cruzado de otras obligaciones financieras, así como el incumplimiento insubsanable de cualquiera de las declaraciones y garantías otorgadas. Las obligaciones de información, de hacer y de no hacer que se regulan en el mismo no limitan la operativa o la flexibilidad de la Sociedad en el curso ordinario de sus negocios.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

D. Diego Armero Montes
ISC Fresh Water Investment SOCIMI, S.A.